

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Resolución Directoral № 00192-2010-INIA-OGA

Lima. 06 SET. 2010

VISTO:

El Oficio № 458-2010-INIA-EE.BI.D, Oficio № 565-2010-INIA-EE.BI.D del Director de la Estación Experimental Baños del Inca - Cajamarca, de la Unidad Ejecutora Sede Central, conforme al Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

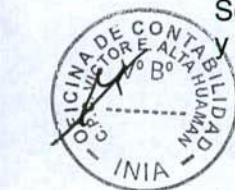
CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, a través de la indicada Unidad Operativa, ha efectuado gastos durante el ejercicio presupuestal 2009, que a la fecha se encuentra pendiente de cancelación;

Que, mediante el oficio del visto, el Director de la Unidad Operativa, solicita la cancelación de Facturas y Boletas de Ventas de los gastos efectuados en el año 2009, según el siguiente detalle:

Fecha	Documento	Importe S./.	Proveedor	Especifica
11/12/2009	001-000513	350.00	RICARDO CACHO AGUILAR	2.3.2.7.11.2
11/12/2009	001-000514	350.00	RICARDO CACHO AGUILAR	2.3.2.7.11.2
17/12/2009	001-000515	300.00	RICARDO CACHO AGUILAR	2.3.2.7.11.2
05/12/2009	001-000934	135.00	INVERSIONES EL MAESTRITO E.I.R.L.	2.3.1.99.1.99
04/12/2009	001-000933	28.00	INVERSIONES EL MAESTRITO E.I.R.L.	2.3.1.99.1.99
03/12/2009	001-000928	36.00	INVERSIONES EL MAESTRITO E.I.R.L.	2.3.1.99.1.99
01/11/2009	001-002905	600.00	MIGUEL RAMIRO MARTOS SALAZAR	2.3.1.99.1.99
05/11/2009	002-000515	30.00	JOSE PEDRO ZELADA CACHY	2.3.1.99.1.99
29/10/2009	001-003089	150.00	JUAN MIGUEL RABANAL SALAZAR	2.3.2.7.11.99
04/12/2009	001-002444	90.00	PEDRO ALBERTO RABANAL ALIAGA	2.3.2.7.11.99
04/12/2009	001-002445	143.00	PEDRO ALBERTO RABANAL ALIAGA	2.3.1.6.1.1
03/11/2009	003-000259	264.50	CODESE LAMBAYEQUE	2.3.2.7.11.99
		1,630.00	DELMO VASQUEZ MALCA	2.3.2.1.2.99
Total	S./.	4,106.50		

=====



Que, el monto total del concepto mencionado en el considerando precedente, asciende a la suma de Cuatro mil ciento seis y 50/100 Nuevos Soles (S/. 4,106.50), lo cual no fue cancelado al Cierre del Ejercicio Presupuestal 2009.

Que, resulta necesario reconocer el gasto pendiente de pago a favor de los diferentes Proveedores por el importe señalado en el Tercer considerando.

Con la visación del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Jefe (e) de la Oficina de Contabilidad.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer, el gasto del ejercicio 2009 , a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución a favor de los diferentes proveedores por el importe de Cuatro mil ciento seis y 50/100 Nuevos Soles (S/. 4,106.50).

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar, a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del INIA, para que abone el monto consignado en el artículo precedente, con cargo al Ejercicio Presupuestal 2010, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central, Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación y Agraria, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, correlativa 009-0017-1094669-3201388-00006 (0101) Unidad Operativa Baños del Inca.

Regístrate y Comuníquese

